

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 23/T/18/SS/DG/A/0174 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL “CENTRO DE SALUD DE LAS CHAFIRAS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA Y DEL EXPEDIENTE N.º 23/T/18/OB/DG/A/0193 DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: “REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TÍAS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.a, OBJETIVO ESPECIFICO 9.7.1 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020.

Al objeto de asistir al órgano de contratación en los procedimientos relativos a la contratación de los expedientes de Obras y Servicios de infraestructuras en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, debe procederse a la constitución de la Mesa de Contratación, así como al nombramiento de sus miembros por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece que “... en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación”.

El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la composición de la mesa de contratación y establece que “La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Vistas las facultades de órgano de contratación que me confiere el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 28/11/2018 - 16:52:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2075 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 28/11/2018 17:40:56	Fecha: 28/11/2018 - 17:40:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kywhbOax-QGgVfZmmg-xJe0nZOuR2eEK	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 17:42:12	

Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

RESUELVO

Primero.- Establecer la composición y designación de los miembros de la Mesa de Contratación del expediente N.º **23/T/18/SS/DG/A/0174 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL “CENTRO DE SALUD DE LAS CHAFIRAS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA** y del expediente N.º **23/T/18/OB/DG/A/0193 DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: “REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TÍAS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA**, que quedará compuesta conforme al detalle expuesto a continuación:

- Presidenta: M.ª Soledad Sanabria Chirino.
Cargo: Jefa de Servicio de Contratación de Infraestructuras.
- Presidente suplente: José Federico Tormo Morales.
Cargo: Titulado Superior Licenciado en Derecho del Servicio de Contratación de Infraestructuras.
- Secretaria: M.ª Teresa Pérez Rodríguez.
Cargo: Puesto singularizado en el Servicio de Contratación de Infraestructuras.
- Secretaria suplente: Ana María Aguilera Suárez
Cargo: Jefa de Negociado del Servicio de Contratación de Infraestructuras
- Vocal designado por la Intervención General.
- Vocal designado por la Asesoría Jurídica Departamental del SCS.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Perfil de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 28/11/2018 - 16:52:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2075 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 28/11/2018 17:40:56	Fecha: 28/11/2018 - 17:40:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kywhbOax-QGgVfZmmg-xJe0nZOur2eEK	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 17:42:12	

Vista la solicitud formulada por la Dirección General Recursos económicos del Servicio Canario de la Salud para la asistencia de representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias a la **MESA DE CONTRATACIÓN** para la adjudicación del contrato relativo al expediente:

"23/T/18/SS/DG/A/0174 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL "CENTRO DE SALUD DE LAS CHAFIRAS"

Visto lo establecido en la Resolución de la Intervención General de número 470, de 4 de agosto del 2015, por la que dictan instrucciones para regular la asistencia del representante de la Intervención General a las mesas de contratación administrativa y patrimonial.

Visto lo dispuesto en los artículos 123 y ss 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el artículo 89 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por el Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

R E S U E L V O

Designar a D. Pablo Rivas Vidal y como suplentes a D^a. Desirée García Cabrera y a D^a. Montserrat Pérez Montesdeoca adscritos a esta Intervención General como representante de este Centro Directivo para la mesa de contratación, correspondiente al expediente: *"23/T/18/SS/DG/A/0174 para la contratación del servicio de direcciones facultativas de la ejecución de la obra del "Centro de Salud de Las Chafiras"*.

LA INTERVENTORA GENERAL

P.D. Resolución nº 518 de 10 de septiembre 2015

La Jefe de Servicio de Organización y Gestión de Recursos

P.S. Resolución n.º 301 fecha 01 de agosto 2016

La Viceinterventora

SR./SRA. D^a. SOLEDAD SANABRIA CHIRINO.

SR./SRA. D. PABLO RIVAS VIDAL.

SR./SRA. D^a. MONTSERRAT PÉREZ MONTESDEOCA.

SR./SRA. D^a. DESIRÉE GARCÍA CABRERA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NATALIA DE LUIS YANES - VICEINTERVENTOR/A

Fecha: 20/11/2018 - 14:02:44

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 721 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 384 - Fecha: 20/11/2018 15:31:24

Fecha: 20/11/2018 - 15:31:24

En la dirección https://sede.gobcan.es/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Z3mWOGjqJD3jUQfFVku5jL4ZYoAvH0V9



El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 14:39:57